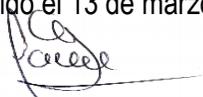


INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez las presentes diligencias informándole que, a través de auto adiado 29 de enero del año 2024, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Tunja comisionó a este Juzgado, para llevar a cabo diligencia de Secuestro del vehículo de Placas KUL- 243, camión de servicio público, color blanco, modelo 2007, matriculado en I Secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales de propiedad del demandado OMAR GONZÁLEZ BUTOS, identificado con C.C. 3.130.940, el cual se encuentra ubicado en el parqueadero Servipronta de Puerto Salgar, Cundinamarca. fue recibido el 13 de marzo del año 2024. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, marzo dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación:	No. 25572408900120240015200
Demandante:	NATALY BASTIDAS MADRID
Demandando:	OMAR GONZÁLEZ BUSTOS

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone **AUXILIAR** la comisión, proveniente del Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Tunja. En consecuencia, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: FIJAR como fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo identificado con la placa KUL 243, camión servicio público de propiedad del señor **OMAR GONZÁLEZ BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.130.940, el día **MIÉRCOLES DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS DOS Y TREINTA (02:30) DE LA TARDE.**

Parágrafo: Advertir que corresponderá a la parte interesada, trasladar al Despacho hasta el lugar de la diligencia.

SEGUNDO: DESIGNAR como secuestre al señor Ramiro Quintero Medina, quien integra la lista actual de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios la suma de **trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000)**, los cuales deberán ser pagados por la parte ejecutante. Por secretaría notifíquesele la presente decisión.

TERCERO: NOTIFICAR sobre la fecha programada, a la señora **NATALY BASTIDAS MADRID**, para lo cual se requerirá al Juzgado Tercero de Familia del

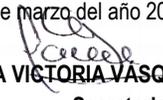
Circuito de Tunja en aras que suministre correo electrónico y número telefónico de la demandante. Por secretaría elabórese y envíese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No.
031 del 19 de marzo del año 2024


LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria